

ORDENANZA N° 1178/99

Tema: Cartel de señalización vertical "DISCO PARE" sobre la calle 11 de Julio.
Sanción: 27 de agosto de 1999.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles 11 de Julio y Alberdi se han ocasionado diversos accidentes de tránsito;
que las calles nombradas anteriormente son muy circuladas en diferentes horarios, ya sean diurnos o vespertinos;
que genera un peligro latente de que se produzcan accidentes en las horas de ingreso y egreso de los alumnos, ya que a unos metros de allí funciona un establecimiento educativo, tanto en la integridad de los niños como de los vecinos que viven y son peatones permanentes de esa intersección;
que es necesario incorporar a la vía pública "DISCO PARE", en los sectores para evitar accidentes y de esta forma posibilitar a los automovilistas a detener el tráfico vehicular en forma temporaria, asegurando su normal circulación a los que transitan por las calles mencionadas anteriormente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de colocar un cartel de señalización vertical "**DISCO PARE**", sobre la calle 11 de Julio, entre las calles Perito Moreno y Alberdi.

Art. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado al Ejercicio financiero 1.999.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1999.

Aa/LA